

# ECONOMIST & JURIST



Marta Vilá

Abogada, responsable de Desarrollo de Negocio de Ponti & Partners.

---

## Mundos paralelos: el metaverso y la realidad

Últimamente se habla mucho de la **web 3.0** y el **metaverso**, así como del desdoblamiento que esto ha supuesto en dos realidades, la “real” y la virtual, como si de una nueva cosa se tratara, cuando, de hecho, la realidad física y la digital llevan ya mucho tiempo conviviendo.

Desde que existe internet y, sobre todo, el comercio electrónico, **las marcas han diversificado sus canales y formas de explotación**, efectuando algunos usos en el terreno físico y otros en el digital. Ya por aquel entonces, las empresas tuvieron que adaptarse a la entonces nueva realidad que se imponía. Pero, en general y a pesar de que con el tiempo se han ido promulgando nuevos textos legales con previsiones cada vez más adaptadas, la normativa que preexistía antes de la llegada del mundo digital se siguió aplicando a las nuevas situaciones que se daban. Donde se puede observar una clara evolución, en su caso, es en la fijación e interpretación de criterios jurisprudenciales.

Hemos visto ya como las principales empresas del sector de la moda, *gaming* y entretenimiento (Balenciaga, Louis Vuitton, Nike, Fortnite, etc.) han sido pioneras en crear sus propias experiencias en el metaverso e incorporar **prácticas legales** que den cobertura expresa **en materia de Propiedad Industrial e Intelectual** a los nuevos usos en entornos virtuales, buscando, por partes iguales, una mayor

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |